FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Ad Referéndum Nº 22/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y BATERIAS PARA EL CODI" CON ID: 404.524.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:30 horas del 10 de diciembre del 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones (PBC). En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N.º 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2021 "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y BATERIAS PARA EL CODI**" con ID N° 404.524. En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 434/2021 de fecha 02 de diciembre del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- My DCEM OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO.

SECRETARIO
- CAP AvL JORGE RAMON MACIEL ARRUA.

MIEMBROS
- SGTO 1º CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS.
- SGTO 1º INT ALBERTO GONALEZ RODRIGUEZ

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia a lo estipulado en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la supra citada Ley, la Carta de Invitación aprobado y publicado para el presente llamado.

PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de diciembre del 2021 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	Monto de la Oferta
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	195.618.500
CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS	210.522.500
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	46.600.000
CINTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	230.090.000

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria en la ley 3439/07. De esta forma no se verifica observaciones asentadas en el Acta de Apertura y se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancial.

2. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Documentos de Carácter Sustancial

Se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial.

	MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	FERRETERIA INTERNACIONAL	STAR & COMPANY
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado, el comité de evaluación constata que las empresas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS, AUTOMOTIVE S.A.E.I., FERRETERIA INTERNACIONAL y STAR & COMPANY** presentan las documentaciones de carácter sustancial y por lo tanto concluye que **"CUMPLEN"**

Documentos de Carácter Formal No Sustancial

De las verificaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se constata lo siguiente:

Que la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS**:

- Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.
- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y BATERIAS EN GENERAL correspondiente a los años (2018-2019-2020)
- Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizados con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de los clientes. Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria de ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y BATERIAS EN GENERAL.

- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado en el territorio de la República del Paraguay para los bienes objeto de la presente contratación.

Que la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:**

- Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.
- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y BATERIAS EN GENERAL correspondiente a los años (2018-2019-2020).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizados con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de los clientes. Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria de ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y BATERIAS EN GENERAL.
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado en el territorio de la República del Paraguay para los bienes objeto de la presente contratación.

Que la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:**

- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado en el territorio de la República del Paraguay para los bienes objeto de la presente contratación.

Que la empresa **STAR & COMPANY:**

- Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizados con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de los clientes. Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria de ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y BATERIAS EN GENERAL.

En referencia a las observaciones declaradas más arriba, el comité de evaluación decide solicitar mediante nota las documentaciones no presentadas con la oferta en un plazo no mayor a 24hs, y sin otro motivo que tratar, el presidente del comité decide levantar la sesión hasta el día lunes 13 de diciembre a las 09:00hs.

Siendo el día y la hora mencionada anteriormente, los miembros del Comité de evaluación se reúnen nuevamente a fin de dar continuidad con la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes en tiempo y forma como se lo había solicitado mediante nota, por lo tanto el comité de evaluación concluye que **CUMPLEN**, y conforme se describe a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	FERRETERIA INTERNACIONAL	STAR & COMPANY
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Documentos Legales

9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	MOSTAFA REPUESTOS	STAR & COMPANY
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	No Aplica

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	FERRETERIA INTERNACIONAL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

a) Capacidad Financiera

	MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	FERRETERIA INTERNACIONAL	STAR & COMPANY
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e. Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f. IVA General de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g. Formulario 106 de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
h. Formulario 104 de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

b) Experiencia Requerida

	MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	FERRETERIA INTERNACIONAL	STAR & COMPANY
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y BATERIAS EN GENERAL correspondiente a los años (2018-2019-2020)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de los clientes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria de ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y BATERIAS EN GENERAL (como mínimo un certificado por año solicitado).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

c) Otros Documentos

	MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	FERRETERIA INTERNACIONAL	STAR & COMPANY
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado en el territorio de la República del Paraguay para los bienes objeto de la presente contratación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

3. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA)

a. CAPACIDAD LEGAL

De modo a corroborar que las empresas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS, AUTOMOTIVE S.A.E.I., FERRETERIA INTERNACIONAL y STAR & COMPANY** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Cesar Mostafa CI 644.744 Alejandro Mostafa CI: 4.260.825 Cesar Mostafa (H) CI: 4.260.829	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.		**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.		**CUMPLE**

CRITERIO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Aleandro Agustin Bellon Genes CI 915.385 Danilo Bellon Genes CI 915.384	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.		**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.		**CUMPLE**

CRITERIO	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Cesar Coelho de Souza CI 965.787 Adalberto Monges CI 788.910 Elizabeth Zavala CI 1.509.995 Néstor Lesme CI 2512.308	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.		**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.		**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIO	STAR & COMPANY	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Cynthia Huespe Aveiro CI 1.190.744	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.		**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.		**CUMPLE**

Continuando con las verificaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS, AUTOMOTIVE S.A.E.I., FERRETERIA INTERNACIONAL y STAR & COMPANY,** observamos que los mismo no poseen impedimento alguno por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

b. <u>Criterios de Experiencia Requerida</u>

En este punto el comité de evaluación verifica las documentaciones presentadas por los oferentes, con la cual demuestran que las mismas poseen experiencia en el rubro de venta de repuestos para vehículos, y se cree que los mismos son aptos para la provisión de repuestos, por lo tanto concluye que **"CUMPLEN"**

c. <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/20,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por las empresas, el Comité de Evaluación se constata de lo siguiente:

- Que la oferta de la empresa **Cesar Mostafa Repuestos y Accesorios** en los lotes 1, 2, 3 y 4, se encuentran dentro del rango exigido dentro de la Res. DNCP 1890/20 en base al precio referencial puesta por la convocante.
- Que la oferta de la empresa **Ferretería Internacional S.A.** en el lote 1, se encuentra dentro del rango exigido Res. DNCP 1890/20 en base al precio referencial puesta por la convocante.
- Que la oferta de la empresa **Star & Company** en los lotes 1, 2, 3 y 4, se encuentran dentro del rango exigido Res. DNCP 1890/20 en base al precio referencial puesta por la convocante.
- Que la oferta de la empresa **Automotive S.A.I.E.** en el Lote 3, ítem 4, se encuentra por debajo del margen establecido por Res. DNCP 1890/20 en base al precio referencial puesta por la convocante conforme se describe en la siguiente planilla:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL

Oferente: AUTOMOTIVE S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	Dif. % del precio ofertado	(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial
4	Juego de pastilla de freno	22.500	300.000	277.500	Por Debajo

Debido a esta observación, el Comité de Evaluación solicito mediante nota el desglose del precio ofertado en el mencionado ítem, teniendo la respuesta por parte la empresa, y a través del análisis realizado, los miembros de este comité constatan que la misma se aleja en demasía de la estimación de costo elaborado por la convocante y publicado en el SICP, y de ser adjudicada, el comité de evaluación considera que la misma no podrá cumplir con la provisión del bien ofertado, por lo tanto, el comité desestima la oferta de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en el lote 3, y se concluye que **"NO CUMPLE".**

d. CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la planilla de ratios realizado por el Departamento de Contabilidad del CODI, por el cual se eleva las ratios financieras conforme se detalla a continuación:

CESAR MOSTAFA REPUESTOS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	6.439.877.394	4.022.401.580	3.074.270.547	3,38	2,48	2,05	2,64	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.903.246.804	1.619.572.945	1.500.461.983					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	7.804.409.081	5.268.447.056	4.049.247.151	0,44	0,42	0,37	0,41	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.413.440.262	2.210.572.945	1.500.451.583					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
CAPITAL	3.804.178.129	1.866.119.398	1.866.119.398	0,08	0,27	0,22	0,19	Pasa
UTILIDAD	295.094.708	498.551.727	401.507.004					

OBS: La firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	40.207.531.255	37.471.758.728	25.808.875.478	1,30	1,56	4,01	2,29	Pasa
PASIVO CORRIENTE	30.829.385.229	24.040.414.686	6.432.556.628					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	58.919.653.422	49.793.909.442	32.722.554.440	0,57	0,48	0,20	0,42	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	33.443.554.319	24.040.414.686	6.432.556.628					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
CAPITAL	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	0,09	0,08	0,23	0,13	Pasa
UTILIDAD	1.284.883.032	1.255.803.936	3.402.886.232					

OBS: La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E**.se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	13.023.503.608	7.422.794.509	6.322.842.189	1,93	1,82	1,76	1,84	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.735.094.544	4.070.584.705	3.595.223.519					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	13.024.299.546	10.074.784.887	8.998.818.239	0,52	0,40	0,40	0,44	No Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.735.094.544	4.070.584.705	3.595.223.519					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
CAPITAL	5.100.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	0,05	0,26	0,29	0,20	Pasa
UTILIDAD	270.137.106	525.471.491	576.033.421					

OBS: La firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

STAR & COMPANY

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	94.189.711	87.789.654	183.731.516	1,20	1,73	1,22	1,38	Pasa
PASIVO CORRIENTE	78.645.885	50.788.667	150.344.263					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	202.771.988	196.371.931	292.313.793	0,39	0,26	0,51	0,39	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	78.645.885	50.788.667	150.344.263					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
CAPITAL	118.519.446	118.519.446	118.519.446	0,04	0,03	0,03	0,03	Pasa
UTILIDAD	4.280.058	3.613.734	3.098.370					

OBS: La firma **STAR & COMPANY** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de ratios de liquidez, endeudamiento, y rentabilidad, de las empresas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS, AUTOMOTIVE S.A.E.I., FERRETERIA INTERNACIONAL y STAR & COMPANY** se ha observado que los guarismos que resultan del estados financieros de los mismos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**.

e. EXPERIENCIA REQUERIDA

Conforme a los análisis en este punto, las empresas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS, AUTOMOTIVE S.A.E.I., FERRETERIA INTERNACIONAL y STAR & COMPANY,** presenta copias de contratos con diferentes Entidades del Estado acompañados de sus respectivos certificado de buen cumplimiento de contratos, y las sumatorias de las mismas sobrepasa el 50% de la oferta presentada, requisito exigido en el PBC, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

f. <u>OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA</u>

En este punto se verifica la presentación de otros documentos solicitados para la presente LCO, en este caso es la Autorización del Fabricante, Representante y Distribuidor de las marcas ofertadas por las empresas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS, AUTOMOTIVE S.A.E.I., FERRETERIA INTERNACIONAL y STAR & COMPANY**, las mismas fueron provistas por los oferentes mencionados anteriormente, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**.

4. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**LOTE**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

LOTE N° 1- Baterías	
EMPRESA	**MONTO**
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	46.600.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	49.653.500
STAR & COMPANY	51.500.000
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	61.520.000

LOTE N° 2- REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 AÑO 2019	
EMPRESA	**MONTO**
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	21.708.750
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	21.708.750
STAR & COMPANY	25.002.500
FERRETERIA INTERNACIONAL	NO COTIZA

LOTE N° 3- REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER D/C 4X4 AÑO 2019	
EMPRESA	**MONTO**
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	97.593.750
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	100.631.250
STAR & COMPANY	115.147.500
FERRETERIA INTERNACIONAL	NO COTIZA

LOTE N° 4- REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 4X4 AÑO 2019	
EMPRESA	**MONTO**
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	26.662.500
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	26.662.500
STAR & COMPANY	38.440.000
FERRETERIA INTERNACIONAL	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

5. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, conforme se detalla a continuación:

LOTE 1 – BATERIAS

En el presente lote, la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** presenta la oferta más baja, y la misma reúne todos los requisitos exigidos por la convocante.

LOTE N° 2- REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 AÑO 2019

En el presente lote, el comité de evaluación visualiza un empate entre las ofertas presentadas por las empresas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, motivo por el cual se procede a realizar el primer criterio de desempate, la cual consiste verificar la cantidad de personal asegurado en el IPS. En ese aspecto, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** posee mayor cantidad de asegurados y reúne todos los requisitos exigidos por la convocante.

LOTE N° 3- REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER D/C 4X4 AÑO 2019

En el presente lote, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presento la oferta más baja, pero la misma fue desestimada debido a que el precio unitario del ítem 4, se aleja en demasía de la estimación de precios elaborado por la convocante, motivo por el cual, se procede a verificar la segunda oferta más baja, la misma fue presentada por la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS** y reúne todos los requisitos exigidos por la convocante.

LOTE N° 4- REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 4X4 AÑO 2019

En el presente lote, el comité de evaluación visualiza un empate entre las ofertas presentadas por las empresas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, motivo por el cual se procede a realizar el primer criterio de desempate, la cual consiste verificar la cantidad de personal asegurado en el IPS. En ese aspecto, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** posee mayor cantidad de asegurados y reúne todos los requisitos exigidos por la convocante.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

6. QUINTA FASE – RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA.

Por las razones y fundamentos legales expuestos en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2021. El Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

ADJUDICAR: La presente Licitación por Concurso de Ofertas Ad-Referendum Nº 21/2021 para la Adquisición de "**REPUESTOS Y BATERIAS PARA EL CODI**" de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, conforme se describe a continuación:

- **Lote 1 – Baterías** a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un total de Gs. 46.600.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos mil).
- **Lote N° 2- Repuestos Para Camioneta Toyota Hilux 4x4 Año 2019** a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** por un total de Gs. 21.708.750 (Guaraníes veintiún millones setecientos ocho mil setecientos cincuenta).
- **Lote N° 3- Repuestos Para Camioneta Toyota Land Cruiser D/C 4x4 Año 2019** a la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, por un total de Gs. 100.631.250 (Guaraníes cien millones seiscientos treinta y un mil doscientos cincuenta).
- **Lote N° 4- Repuestos Para Camioneta Toyota Fortuner 4x4 Año 2019** a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por un total de Gs. 26.662.500 (Guaraníes veintiséis millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos).

LOTE N° 1- Baterias								
					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Bateria para camioneta	unidad	unidad	40	CRAL	BRASIL	440.000	17.600.000
2	Bateria para camioneta	unidad	unidad	15	CRAL	BRASIL	570.000	8.550.000
3	Bateria para camioneta	unidad	unidad	15	CRAL	BRASIL	670.000	10.050.000
4	Baterias para camion	unidad	unidad	10	CRAL	BRASIL	1.040.000	10.400.000
TOTAL								**46.600.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE Nº 2- REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 AÑO 2019								
					AUTOMOTIVE S.A.I.E			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Filtro de aire para camioneta	unidad	unidad	5	AUTOMOTIVE	BRASIL	161.250	806.250
2	Filtro de combustible para camioneta	unidad	unidad	5	AUTOMOTIVE	BRASIL	135.000	675.000
3	Filtro de aceite para camioneta	unidad	unidad	5	AUTOMOTIVE	BRASIL	108.000	540.000
4	Juego de pastilla de freno	unidad	unidad	5	MOTORMAN	CHINA	375.000	1.875.000
5	Amortiguador delantero para camioneta	unidad	unidad	10	MOTORMAN	CHINA	600.000	6.000.000
6	Amortiguador trasero para camioneta	unidad	unidad	10	MOTORMAN	CHINA	525.000	5.250.000
7	Juego de bujes	unidad	unidad	5	MOTORMAN	CHINA	375.000	1.875.000
8	Muñequin de direccion largo	unidad	unidad	5	MOTORMAN	CHINA	225.000	1.125.000
9	Rotula superior	unidad	unidad	5	MOTORMAN	CHINA	337.500	1.687.500
10	Rotula inferior	unidad	unidad	5	MOTORMAN	CHINA	375.000	1.875.000
TOTAL								**21.708.750**

LOTE Nº 3- REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER D/C 4X4 AÑO 2019								
					CESAR MOSTAFA REPUESTOS			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Filtro de aire para camioneta	unidad	unidad	15	SAKURA	INDONESIA	146.250	2.193.750
2	Filtro de combustible para camioneta	unidad	unidad	15	SAKURA	INDONESIA	127.500	1.912.500
3	Filtro de aceite para camioneta	unidad	unidad	15	SAKURA	INDONESIA	165.000	2.475.000
4	Juego de pastilla de freno	unidad	unidad	15	SANGSIN	KOREA	225.000	3.375.000
5	Zapata de freno	unidad	unidad	15	SANGSIN	KOREA	675.000	10.125.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

6	Amortiguador delantero para camioneta	unidad	unidad	14	KAYABA	JAPON	750.000	10.500.000
7	Amortiguador trasero para camioneta	unidad	unidad	14	KAYABA	JAPON	825.000	11.550.000
8	Buje tensor	unidad	unidad	15	SAMPEL	BRASIL	300.000	4.500.000
9	Muñequin de direccion largo	unidad	unidad	15	CTR	KOREA	187.500	2.812.500
10	Ruleman de masa	unidad	unidad	15	KOYO	JAPON	1.575.000	23.625.000
11	Ruleman de masa	unidad	unidad	15	KOYO	JAPON	1.500.000	22.500.000
12	Correa dentada corta	unidad	unidad	15	SUN	JAPON	337.500	5.062.500
TOTAL								**100.631.250**

LOTE N° 4- REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 4X4 AÑO 2019								
					AUTOMOTIVE S.A.I.E			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Filtro de aire para camioneta	unidad	unidad	5	AUTOMOTIVE	BRASIL	172.500	862.500
2	Filtro de aceite para camioneta	unidad	unidad	5	AUTOMOTIVE	BRASIL	150.000	750.000
3	Juego de pastilla de freno	unidad	unidad	2	AUTOMOTIVE	BRASIL	375.000	750.000
4	Amortiguador delantero para camioneta	unidad	unidad	4	MOTORMAN	CHINA	750.000	3.000.000
5	Amortiguador trasero para camioneta	unidad	unidad	4	MOTORMAN	CHINA	825.000	3.300.000
6	Juego de bujes	unidad	unidad	4	MOTORMAN	CHINA	517.500	2.070.000
7	Muñequin de direccion largo	unidad	unidad	4	MOTORMAN	CHINA	187.500	750.000
8	Rotula superior	unidad	unidad	2	MOTORMAN	CHINA	390.000	780.000
9	Rotula inferior	unidad	unidad	2	MOTORMAN	CHINA	397.500	795.000
10	Radiador para vehiculo	unidad	unidad	2	MOTORMAN	CHINA	3.165.000	6.330.000
11	Bomba de Agua (vehicular)	unidad	unidad	2	MOTORMAN	CHINA	1.050.000	2.100.000
12	Bomba de direccion hidraulica	unidad	unidad	2	MOTORMAN	CHINA	2.325.000	4.650.000
13	Correa dentada corta	unidad	unidad	2	MOTORMAN	CHINA	262.500	525.000
TOTAL								**26.662.500**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo las 11:57 hs. del día 13 de diciembre de 2021, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
SGTO 1º INT - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

DOMINGO GUZMAN ROJAS
SGTO 1º CAB - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
CAP AVL - SECRETARIO COMITÉ DE EVALUACION

OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
MY DCEM - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION